



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 22 Jun. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Para : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : **Elaboración y envío del Cronograma del Proceso de Racionalización 2021**

Referencia : **Informe N° 0002-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA Exp. N° 17352-2021-DRELM**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual se sustenta e indica la necesidad que las CORA UGEL elaboren sus respectivos cronogramas de actividades para el proceso de racionalización 2021 en sus momentos de evaluación y de reordenamiento, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso; por lo que, agradeceré tengan a bien remitir la información requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles

Asimismo, para garantizar un trabajo coordinado y articulado entre la CORA DRELM y las CORA UGEL, se ha acreditado y designado a cada UGEL especialistas de racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los cuales brindarán asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; por lo que, se solicita se les otorgue las facilidades que se requieran para la ejecución de las labores encomendadas.

#	Especialista	UGEL						
		01	02	03	04	05	06	07
1	Julio Chávarry Llosa		√		√			√
2	Luis Milton Flores Maizondo			√			√	
3	Wilter Ojanama Mosqueda	√				√		

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
JCLQ/P.CORA-DRELM

Adj: (folios)

Código : 220621412
Clave : B6D3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"

Lima, 18 de junio de 2021

INFORME N° 0002- 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA

A : **EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUAN CARLOS LI QUISPE**
Presidente de la Comisión de Racionalización
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Elaboración de cronograma de actividades de las CORA UGEL para la evaluación extraordinaria del Proceso de racionalización 2021, en las UGEL

Referencia : Resolución Ministerial N°142-2021-MINEDU
Expediente N° 17352 -2021-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU de fecha 03.12.2019, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 1.2 Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU de fecha 10.05.2021, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos".
- 1.3 Memorándum Múltiple N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 19.05.2021 la Dirección de la DRELM aprueba el cronograma del proceso de racionalización 2021 y lo hace extensivo a las UGEL.
- 1.4 Resolución Directoral Regional N° 1486-2021-MINEDU de fecha 26.05.2021 resuelve la conformación de la Comisión de Racionalización de la DRELM para el periodo 2021.
- 1.5 Oficio Múltiple N° 0085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 01.06.2021, comunica mediante documento las "Implementación del Momento de Evaluación en el Marco de la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021".

- 1.6 Oficio Múltiple 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 02.06.2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM remite a las UGEL un cronograma modificado del proceso de racionalización, ajustado a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.

ANÁLISIS

- 2.1 Mediante R.V.M. N° 307-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos"; en adelante, **Norma Técnica**. Para tal efecto, se tomará en cuenta como sustento técnico-normativo para el presente informe, lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 220621285
Clave : 6A7C



FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2021 14:46:31 -
0500

FIRMADO POR: VALDEZ
CORREA Frank Manuel FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2021 13:08:22 -0500

FIRMADO POR: FLORES QUISPE
Gloria Maria FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2021 12:49:58 -0500

FIRMADO POR: SANTOS RUGEL
Gloria Alejandrina FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2021 11:55:57 -0500

FIRMADO POR: OLAYA MEGO
Kevin Eder Alonso FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2021 11:37:30 -0500

ELABORADO POR:
MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2021 11:24:59 -0500

- Subnumeral 5.3.7: DE LAS FUNCIONES DE LA CORA-DRE
- **Literal a); Capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional,**
 - **Literal b); Planificar, evaluar y ejecutar el proceso de racionalización de la etapa de reordenamiento, de su ámbito jurisdiccional.**
- 2.2 Mediante RVM N° 142-2021-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos", en adelante "**Norma Técnica**". Para tal efecto, se tomará como sustento técnico normativo para el presente informe, lo siguiente:
- Subnumeral 5.2.1: determina que la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 se realiza en dos (02) momentos: Evaluación y Reordenamiento; los cuales se ejecutan de mayo a agosto y de agosto a diciembre, respectivamente.
- Subnumeral 5.5.1: la DRE/UGEL deben tener presente, para el cumplimiento de la evaluación extraordinaria, el cronograma de actividades del Cuadro 1.
- Subnumeral 7.7: Respecto a las responsabilidades de la DRE, corresponde aplicar los literales c), e), f), g), h), i), l) y m) del subnumeral 14.2 de la RVM N° 307-2019-MINEDU; por lo que, para el presente documento se tomarán los siguientes:
- **Literal c); Coordinar con las UGEL de su ámbito regional para cumplir con los procedimientos y plazos señalados respecto al proceso de racionalización.**
 - **Literal i); Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de racionalización.**
- 2.3 La DRELM definió y aprobó el Cronograma del Proceso de Racionalización 2021 con fechas específicas que se ajustan a los plazos establecidos en el Cuadro 1 del Subnumeral 5.5.1 de la Norma Técnica y que fue previamente validado por la UPP del MINEDU y posteriormente se extendió a las UGEL mediante Memorandum Múltiple N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, para su aplicación y cumplimiento oportuno.
- 2.4 Mediante Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU alcanza y comunica las consideraciones a seguir por las UGEL de Lima Metropolitana para el momento de evaluación en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021; tales como:
- **Fechas de corte de información (en los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE) referente a plazas, matrícula y servicios educativos.**
- **Actividades y disposiciones del momento de evaluación.**
- **Información sobre las acciones de reubicación, reasignación y distribución de cuadros de horas pedagógicas 2021.**
- **Criterios a tener en cuenta durante el momento de evaluación.**
- 2.5 Asimismo, la UPP dispuso la ampliación del momento de evaluación y debido a ello, esto propició un reajuste y modificación del cronograma inicial del proceso de racionalización 2021 aprobado por la DRELM, en el que se definieron las fechas y plazos de los momentos de reordenamiento regular y complementario para la CORA DRELM y las CORA UGEL; motivo por el cual, mediante Oficio Múltiple 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC se modificó el cronograma y se trasladó a las UGEL para efectuar las acciones que correspondan a fin de ajustarse y cumplir con los nuevos plazos establecidos.



- 2.6 De lo expuesto en los párrafos precedentes, para realizar un oportuno y adecuado seguimiento del proceso de racionalización, es prioritario que la CORA DRELM coordine con las CORA UGEL de LM para verificar el cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos, así como también capacitar, asesorar y monitorear a las CORA UGEL durante el desarrollo del proceso en sus momentos de evaluación y de reordenamiento (regular y complementario).
- 2.7 En tal sentido, resulta necesario que las CORA UGEL elaboren su cronograma del proceso, estableciendo las acciones y actividades a realizar en las fechas y plazos definidos por la CORA DRELM, para efectuar un trabajo coordinado, colaborativo y articulado que garantice y asegure el cumplimiento de los momentos del proceso. Como apoyo y soporte de lo antes mencionado, la CORA DRELM, propone y sugiere un listado de acciones y/o actividades (**Anexo 1**) para tenerlas en cuenta tanto en el proceso como en la elaboración del cronograma y que forman parte de la **norma técnica**.
- 2.8 Por otra parte, a fin de coordinar y efectuar un seguimiento y permanente a las CORA de cada UGEL en las actividades desarrolladas durante el proceso de racionalización, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM ha designado a especialistas del Equipo de Racionalización y Mejora Continua, para que brinden asistencia técnica y acompañamiento, con el propósito de cumplir oportunamente con los cronogramas correspondientes; siendo estos los siguientes:

Cuadro 1: Especialistas de racionalización designados por UGEL

#	Especialista	UGEL						
		01	02	03	04	05	06	07
1	Julio Chávarry Llosa		√		√			√
2	Luis Milton Flores Maizondo			√			√	
3	Wilter Ojanama Mosqueda	√				√		

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Por lo descrito en el análisis y en conformidad con la norma técnica, resulta necesario que las CORA UGEL elaboren y remitan a la CORA DRELM, sus cronogramas de actividades del proceso de racionalización en sus momentos de evaluación y de reordenamiento, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso.
- 3.2 Para garantizar y asegurar un trabajo coordinado y articulado entre la CORA DRELM y las CORA UGEL, se ha designado especialistas de racionalización de la OPP a cada UGEL, a fin de brindar asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; por lo que, resulta necesario se les otorgue las facilidades que se requieran para la ejecución de sus labores.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación
y Presupuesto

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe técnico a la Dirección, para su posterior traslado a las UGEL de Lima Metropolitana y cumplan con el envío de la información requerida en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO
Secretario Técnico – CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUGEL
Miembro – CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

FRANK MANUEL VALDEZ CORREA
Miembro – CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARÍA FLORES QUISPE
Miembro – CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE
Presidente de la CORA DRELM

JCLQ/J.OPP
KEAOM/COORD.ERMC
GASR/ESP. EPP
FMVC/AN.URH
GMFQ/ESP.OGEPBTP
AOMR/AI.RMC

Código : 220621285
Clave : 6A7C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



ANEXO 1**Actividades y/o acciones a tener en cuenta en la evaluación extraordinaria del Proceso de racionalización 2021**

- ✓ Actualización de información de los Sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE
- ✓ Regularización de las plazas y docentes de AIP
- ✓ Regularización de las plazas y docentes de Educación física
- ✓ Regularización de las plazas de los docentes con problemas de salud (recopilar informes médicos respectivos)
- ✓ Regularización de las plazas de los docentes con procesos administrativos a disposición de la UGEL
- ✓ Reubicación de forma inmediata de plazas vacantes excedentes a las IIEE con requerimientos (literal b), subnumeral 5.2.1.1 RVM 142-2021-MINEDU)
- ✓ Recopilación de los documentos que sustenten el aforo y/o capacidad de las aulas, especificando las condiciones, metraje y capacidad de ocupación en las IIEE que lo requieran
- ✓ Revisión y validación de los servicios pre-evaluados por la UPP en el SIRA WEB
- ✓ Aprobación oportuna en el SIRA WEB y registro de observaciones de los servicios educativos pre-evaluados
- ✓ Recopilación y consolidación de las nóminas de matrículas de las modalidades no registradas en SIAGIE
- ✓ Recopilación de los sustentos técnicos y normativos de la No excedencia de plazas, para presentar en las reuniones virtuales
- ✓ Recopilación de los sustentos técnicos y normativos de la atención de requerimiento, para presentar en las reuniones virtuales
- ✓ Recopilación de resoluciones directorales de reasignaciones/reubicaciones/adequaciones 2021 en formato físico o digital
- ✓ Recopilación de resoluciones directorales de aprobación de los cuadros de horas 2021 en formato físico o digital
- ✓ Participación en las reuniones virtuales de evaluación con la UPP
- ✓ Comunicación y coordinación con las IIEE de su jurisdicción los resultados de la evaluación extraordinaria
- ✓ Identificación de las IIEE no pre-evaluadas por la UPP, las cuales serán materia de evaluación en las reuniones virtuales
- ✓ Identificación de las IIEE sin excedencias ni requerimientos existentes, en todas las modalidades
- ✓ Identificación de las IIEE con excedencias y necesidades identificadas, en todas las modalidades
- ✓ Envío a UPP de las propuestas de reubicación de plazas vacantes excedentes
- ✓ Envío a DITEN de las propuestas de adecuación de plazas - de corresponder
- ✓ Publicación del personal excedente
- ✓ Publicación de plazas vacantes para el proceso de reasignación de personal nombrado
- ✓ Publicación de requerimientos de plazas en las IIEE con deficit
- ✓ Notificación mediante oficio al personal identificado como excedente en el marco de la evaluación extraordinaria
- ✓ Absolver los reclamos presentados sobre los resultados de la evaluación extraordinaria
- ✓ Actos públicos de reasignación de personal nombrado
- ✓ Envío del Informe a la CORA DRELM - Del momento de reordenamiento regular
- ✓ Envío del Informe a la CORA DRELM - Del momento de reordenamiento complementario
- ✓ Emisión de acto resolutivo de reasignación de personal nombrado excedente
- ✓ Emisión de acto resolutivo de reubicación de plazas vacantes excedente (eventuales y/u organicas)

Código : 220621285

Clave : 6A7C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

